

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, Jesus?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-92921

3604

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso:03-02-2021

Fecha de emisión:03-02-2021

Folio:2021-92921

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-40180
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: BRENDA BEATRIZ ORTEGA AGUERO
 Domicilio particular: CALLE MARCIANO ARAMBULA 109 INT LOTEFR COL. BENJAMIN MENDEZ
 Telefono: [REDACTED]
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DOS BARDAS EN P.A. DE PROTECCIÓN DE 16.00MLX0.80M C/U Y UNA POSTERIOR DE 2.50ML X0.20M QUEDANDO ESTA A 1.20M, Y LAS DEMÁS A 1.80M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE
 Observaciones: 26.10 M2, BARDAS DE PROTECCION
 Número Oficial: 109
 Folio de uso de suelo: -
 Autorización/Dependencias: [REDACTED]
 Uso via publica(?): [REDACTED]
 Recibo o contrato de AMD: [REDACTED]
 Proyecto digital: [REDACTED]

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [REDACTED]
 Propietario: [REDACTED]
 Domicilio: 2 [REDACTED] 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **5 DE MAYO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	26.10	0.00	0.00	BARDAS DE PROTECCION	86.59
44321	PLACAS DE OBRA-AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			27.10	0.00	0.00		\$ 124.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
 ARO: NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

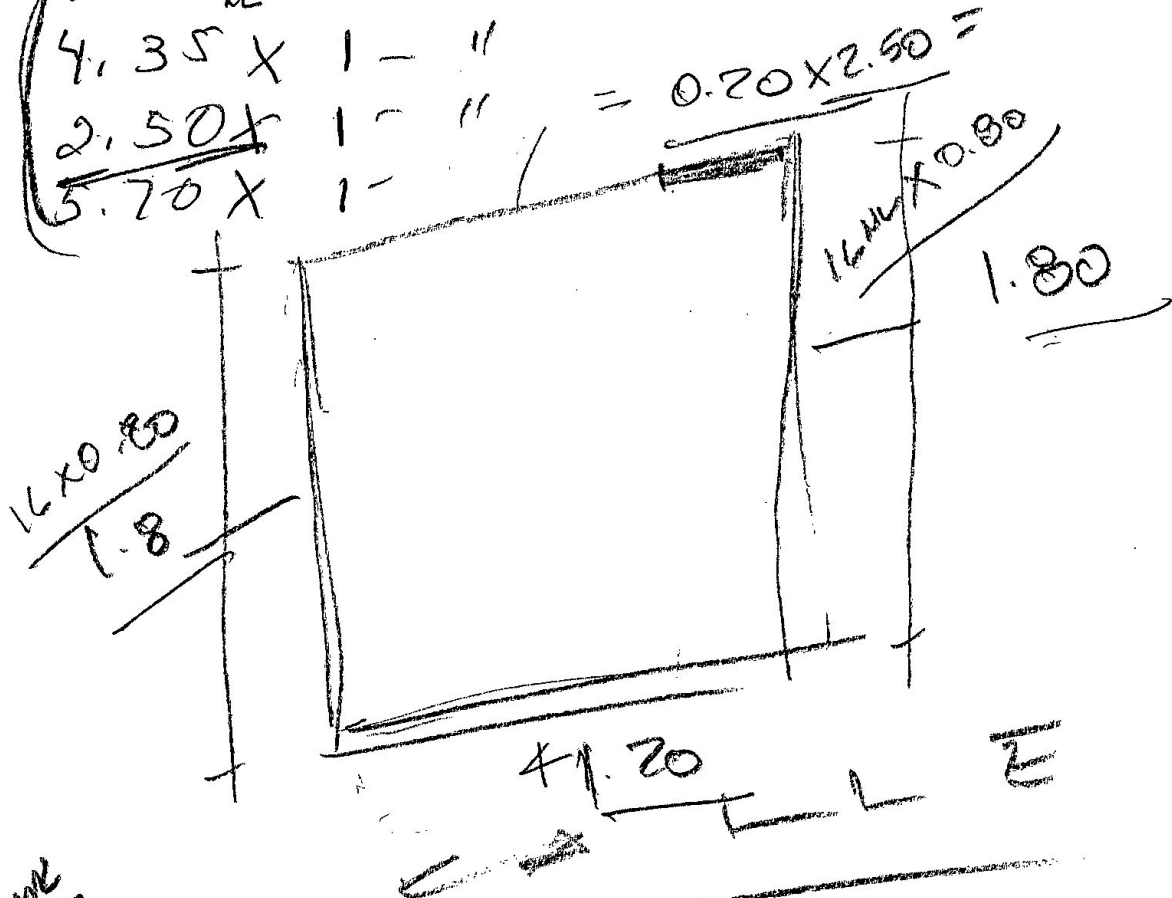
- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 03-02-2021 14:15:11

Usuario:

Se van a hacer 7 C de acuerdo a estas medidas

4.50 X	1	+ 0.80	=	1.8	- TOTAL -
5.10 X	1	"	=	1.8	
3.50 X	1	"	=	1.8	
4.35 X	1	"	=	1.8	
4.35 X	1	"	=	1.8	
2.50 X	1	"	=	1.8	
5.70 X	1	"	=	1.8	



23.60 m²
 0.50 m²

 24.10 m²